



UNCUYO



FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, **22 MAY 2025**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° **13002 / 2025**, en el que la alumna la alumna Abigail Joana HUALLATA CASTRO, de la Carrera de Odontología, solicita rendir un Examen Global. para poder reinscribirse en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Enseñanza Alumnos eleva la la situación académica de la alumna de 1er. año HUALLATA CASTRO, Abigail Joana Reg. 4136 - D.N.I. N.º 42506560, reinscripta en el ciclo lectivo 2024 en la Carrera de Odontología bajo el Plan de Estudios 103/2013 C.S.;

A continuación, se detalla:

Ingreso: ciclo lectivo 2020.

Reinscripta: Desde el 2021 al 2024. Obtuvo tres rendimientos académicos negativos consecutivos, en el 2022, 2023 y en el 2024.

Primer año: Incompleto.

ASIGNATURA	EXAMEN FINAL	FECHA	FECHA VENCIMIENTO REGULARIDAD
BIOFÍSICA	8 (ocho)	30/03/23	---
BIOMATERIALES DENTALES	8 (ocho)	22/03/24	---
TALLER DE INFORMÁTICA	8 (ocho)	17/12/20	---
TALLER DE INGLÉS	7 (siete)	29/07/21	---
CURSO OPTATIVO: ANOMALÍAS BÁSICAS DEL PROCESO ERUPTIVO	PROMOVIDA	01/10/21	---
ANATOMÍA NORMAL GENRAL Y ESPECIAL	REGULAR	21/11/24	MARZO 2027
HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL	REGULAR	05/11/23	MARZO 2026
BIOQUÍMICA GENERAL Y ESTOMATOLÓGICA	REGULAR	13/11/24	MARZO 2027

Res. N° 149

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARÍA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

Que del Servicio de orientación al Estudiante SAPOE recomendó:

De acuerdo con el artículo 11 de la Ordenanza 45/16 CS, al registrar un tercer rendimiento académico negativo, la estudiante debe solicitar el examen global de conocimientos. Una vez aprobado, podrá recuperar su condición de alumna regular y reinscribirse en la carrera.

Asimismo, el artículo 15 de la Ordenanza 24/07 CS establece que, cuando se invoquen causas debidamente acreditadas que hayan obstaculizado el normal desarrollo de la actividad académica, la justificación de la falta de rendimiento será resuelta por el Consejo Directivo en cada caso particular. En caso de ser aceptada la justificación, el año correspondiente no se computará a los efectos de los artículos 11 y 13.

En su nota, Abigail solicita inicialmente la justificación de sus rendimientos académicos negativos. Sin embargo, en caso de que no proceda dicha justificación, solicita autorización para realizar el examen global de conocimientos. La aprobación de este examen le permitirá reinscribirse en la carrera y aprovechar el año para rendir las asignaturas en condición de regular, lo cual también le permitiría iniciar el cursado de segundo año en el período lectivo 2026.

Desde este servicio se sugiere atender la segunda petición de la estudiante, es decir, autorizar el examen global de conocimientos, fundamentado en:

- Avance académico lento e irregular.
- Persistencia de condicionamientos laborales que dificultan su rendimiento.
- Necesidad de cumplir con los plazos máximos de demora en finalizar la carrera (según Ord. 24/07 CS, mediante el cumplimiento de un cursado riguroso en tiempo y forma, con acompañamiento institucional para optimizar su organización académica y garantizar rendimientos mínimos en el corto plazo.

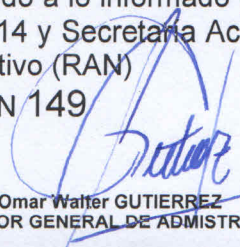
Que teniendo en cuenta los análisis presentados por SAPOE, Secretaría Académica sugiere dar lugar a la segunda petición de la estudiante, autorizando la realización del examen global de conocimientos;

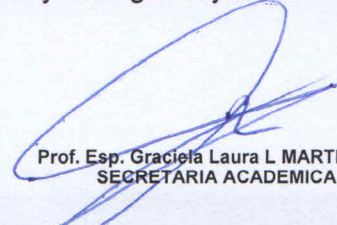
Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 22 de abril de 2025 y en uso de sus atribuciones,

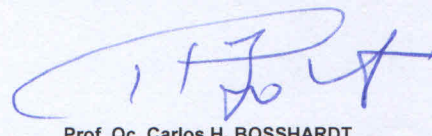
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autoriza a la alumna de 1er. año HUALLATA CASTRO, Abigail Joana Reg. 4136 - D.N.I. N.º 42506560 a rendir un examen global de conocimientos, de acuerdo a lo informado por SAPOE a fs. 10, Dirección de Carrera de Odontología a fs. 13 – 14 y Secretaría Académica y denegar la justificación del Rendimiento Académico Negativo (RAN)

Res. N 149


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

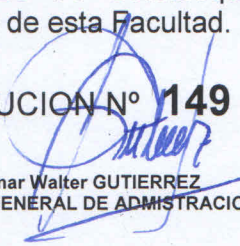

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

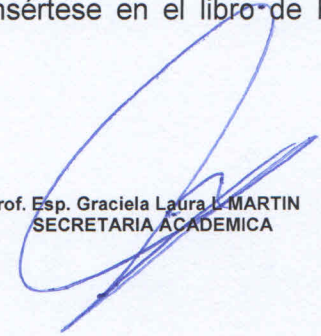

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

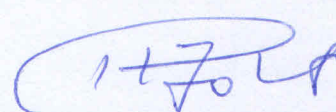
ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia que el examen de referencia se registrá de acuerdo al Plan de Estudios vigente al momento de rendir.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° **149**


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Graciela Laura L. MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO